

Guía Práctica: Plan Empresarial de Prevención y Ecodiseño

Esta guía está destinada a facilitar el flujo de tareas para resolver todas las cuestiones en torno a los Planes Empresariales de Prevención y Ecodiseño regulados en el Real Decreto 1055/2022 de envases y residuos de envases en su artículo 18.

El primer paso, será revisar si la empresa está obligada a participar en un Plan, o si quiere participar de forma voluntaria. **Las empresas que tienen la obligación** de presentar un Plan Empresarial de Prevención y Ecodiseño, (en adelante, 'PEPE') son aquellas que ponen en el mercado, cantidades en peso (toneladas) superiores a los siguientes umbrales, de la **totalidad de los envases** (domésticos + comerciales + industriales):

VIDRIO	ACERO	ALUMINIO	PLÁSTICOS	MADERA	PAPEL/ CARTÓN	VARIOS*
250 t	50 t	30 t	20 t	20 t	15 t	300 t

* Si se trata de varios materiales y cada uno de ellos no supera, de forma individual, las anteriores cantidades

Para presentar un PEPE si está obligada o quiere hacerlo de forma voluntaria, puede llevarlo a cabo de dos formas; individualmente, o a través de un SCRAP.

El productor es el único con capacidad para realizar las tareas de determinar qué tipo de medidas de prevención puede aplicar a sus envases, esas serán sus tareas específicas tanto en un Plan individual como en uno colectivo. Sin embargo, Procircular puede asumir una serie de gestiones que de otro modo, en un Plan individual, debería realizar cada empresa.

¿DE QUÉ SE ENCARGA PROCIRCULAR EN EL PEPE COLECTIVO?	TAREAS ESPECÍFICAS DEL PRODUCTOR
<p>Elaborar el Plan y presentarlo cada 5 años, así como responder a los posibles requerimientos de las autoridades e implantar los mecanismos de control que sean necesarios</p> <p>Redactar el Informe final que refleje los logros alcanzados</p>	<p>Planificar las medidas que proyecta implantar, informar de ellas y poner en marcha esas mejoras en sus envases</p> <p>Entregar la declaración de envases con todos los datos necesarios</p>

Procircular como SCRAP, ofrece a sus empresas adheridas un Plan Empresarial de Prevención y Ecodiseño ([pinche aquí para ver el PEPE](#)) en el que se puede participar siguiendo los pasos que se indican a continuación:

- 1- Estar adherido a Procircular
- 2- Cumplimentar el [compromiso de adhesión al Plan](#), firmarlo y enviarlo a planes@procircular.es
- 3- Cumplimentar el [cuestionario inicial de medidas de prevención](#) en el que se informe de las previsiones que tenga la empresa para el periodo de vigencia del Plan (2024-2028), que tiene este aspecto

RAZÓN SOCIAL:				AÑO DE IMPLANTACIÓN										
NIF:				<small>MARKER EL NÚMERO DE ACCIONES QUE VA A REALIZAR PARA CADA AÑO DEL PLAN Y CUANTIFIQUE SU ALCANCE</small>										
				2024		2025		2026		2027		2028		
MEDIDA	ACCIONES	Unidades de medida	Nº acciones	Alcance	Nº acciones	Alcance	Nº acciones	Alcance	Nº acciones	Alcance	Nº acciones	Alcance	Descripción del tipo de acciones previstas	
REDUCCIÓN DEL PESO DE LOS ENVASES														
REDUCCIÓN DEL PESO UNITARIO	Aplicar innovaciones tecnológicas en el sistema de envasado (disminución del gramaje, mejora de la resistencia, procesos productivos que toquen un envase más ligero...)	Kg reducidos												
	Modificar las características del producto manteniendo su funcionalidad para reducir la cantidad de envase necesario	Kg reducidos												
	Optimización en el diseño del envase que permita mejoras en su peso	Kg reducidos												

- 4- Tras completar los pasos anteriores, la empresa recibirá el compromiso de adhesión firmado por Procircular, confirmando su incorporación al Plan
- 5- La empresa deberá informar anualmente de las medidas previstas y su grado de implantación para los 5 años de duración del Plan y colaborar con las medidas de control establecidas en el Plan
- 6- Contribuir a sufragar los costes del Plan según los siguientes precios, que en caso de ser modificados se comunicarán antes del 15 de septiembre de cada año:

- Costes iniciales de elaboración del Plan – 90€ (pago único a la incorporación al PEPE 2024-2028)
- Gestión anual del Plan - 150€ año

En los precios anteriores no está incluido el IVA

El coste definitivo será el resultado de dividir los costes incurridos entre el número de productores de producto adheridos al Plan.

Calendario:

- Fechas de adhesión: abierto todo el año
- Entrega del cuestionario inicial en 30 días desde la solicitud, condiciona la incorporación al PEPE
- Entrega anual de medidas, antes de 20 de junio de cada año. Eventualmente el último año del PEPE se podrá adelantar la fecha con el objeto de elaborar el Informe de resultados del Plan
- Costes y fechas de facturación:
 - o Costes:
 - 90 € incorporación al PEPE (gastos de elaboración del Plan)
 - 150 € por cada año de adhesión (gastos de seguimiento y elaboración de informes)
 - o Periodo de facturación:
 - 90 € + 150 € junto con la factura de regularización del año de adhesión del Plan
 - 150 € junto con la factura de regularización de los siguientes periodos
- Revisión de medidas de prevención: a solicitud de Procircular, frecuencia máxima bianual

Las empresas que hayan participado en Planes de Prevención anteriormente, entregarán sus medidas de prevención en el soporte de partida y serán migradas al formato de Procircular, de ahí en adelante deberán cumplimentar las medidas en el soporte de Procircular.